

**SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 19241-2021-CG/PC-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PASCO**  
**CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VÍAS CON GRADERÍAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL JR. PAMPA SILVA CUADRA 4 DEL SECTOR 4, DEL AA.HH. TÚPAC AMARU, CENTRO POBLADO DE CERRO DE PASCO - DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**DEL 15 DE SETIEMBRE AL 21 DE SETIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 28 DE SETIEMBRE DE 2021**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 19241-2021-CG/PC-SVC**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VÍAS CON GRADERÍAS Y MUROS DE  
CONTENCIÓN EN EL JR. PAMPA SILVA CUADRA 4 DEL SECTOR 4, DEL AA.HH. TÚPAC  
AMARU, CENTRO POBLADO DE CERRO DE PASCO - DISTRITO DE CHAUPIMARCA -  
PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO”**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN .....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA .....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL .....	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	13
VIII. CONCLUSIÓN .....	13
IX. RECOMENDACIONES.....	14
APÉNDICE .....	15

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 19241-2021-CG/PC-SVC**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VÍAS CON GRADERÍAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL JR. PAMPA SILVA CUADRA 4 DEL SECTOR 4, DEL AA.HH. TÚPAC AMARU, CENTRO POBLADO DE CERRO DE PASCO - DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 670-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-490, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivos generales**

- Determinar que la ejecución de la obra: “Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco”, se realiza de acuerdo al expediente técnico aprobado por la entidad, contrato de obra, normativa aplicable y cuenta con supervisión.

**2.2. Objetivos específicos**

- Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco”, se realiza de acuerdo al expediente técnico aprobado por la entidad, contrato de obra, normativa aplicable según el tipo de obra.
- Determinar si durante la ejecución de los trabajos de la obra, se cuenta con personal clave propuesto por el contratista y la supervisión.

### III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de “Ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Pasco y que ha sido ejecutada del 15 al 21 de setiembre de 2021, en el Distrito de Chaupimarca, Provincia de Pasco y Región de Pasco.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA

Mediante Resolución Gerencial n.° 172-2020-HMPP-A/GM de 11 de setiembre de 2020, se aprobó el expediente técnico de la obra “Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco” bajo la modalidad por contrata en adelante la Obra con CUI 2400173, siendo las principales metas físicas las siguientes:

- Muros tipo Pantalla de 1.0 (76.59m)
- Muros tipo Pantalla Var 1.0-1.50 (3.00m)
- Muros tipo Pantalla de 1.50 (61.40m)
- Muros tipo Pantalla Var 1.50-2.00 (48.70m)
- Muros tipo Pantalla de 2.00 (49.77m)
- Muros tipo Pantalla Var 2.00-2.50 (18.19m)
- Muros tipo Pantalla de 2.50 (13.87 m)
- Muros tipo Pantalla de 3.75 (2.58m)
- Muros tipo Pantalla Var (8.70m)
- Muros tipo L de alturas Variable (29.08m)
- Graderías apoyadas de concreto simple (138 m2)
- Descansos (238m2)
- Rampas (142.84m2)
- Veredas (94.23m2)
- Sardineles (99.91m)
- Drenaje pluvial de PVC (65.50M)
- Barandas (303.0m)
- Reubicación y Reposición de conexiones domiciliarias (10.0m)
- Reubicación de Poste de Alumbrado (02 und)
- Áreas verdes y jardinería (217m2)
- Bancas (07 und)

#### Costo de la Obra

El expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.n.° 172-2020-HMPP-A/GM de 11 de setiembre de 2020 con un presupuesto de S/. 689 193,89; de acuerdo al siguiente desagregado:

**Cuadro n.º 1**  
**Costo total del proyecto de ejecución de obra.**

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto S/.</b>
Costo Directo	S/. 445 978,54
Gastos Generales	S/. 44 597,85
Utilidades	S/. 44 597,85
<b>Sub total</b>	<b>S/. 535 174,25</b>
IGV	S/. 96 331,36
<b>MONTO DE EJECIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 631 505,61</b>
MONTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	26 113,00
MONTO SUPERVISIÓN DE OBRA	31 575,28
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>689 197,89</b>

Fuente: Expediente técnico - Resolución Gerencial n.º 172-2020-HMPP-A/GM

### De la ejecución Contractual

La Entidad convocó el 5 de mayo de 2021, a través de la Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2020-HMPP/OBRAS-1, para la ejecución de la obra con un valor referencial de S/ 631 505,61. Posteriormente, el 2 de junio de 2021 se otorgó la buena pro y suscribió el contrato n.º 057-2021-HMPP/GM de 7 de julio de 2021, con el Consorcio Túpac Amaru con RUC n.n.º 20600330722 por el monto de S/ 631 505,60 por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

**Cuadro n.º 2**  
**Ficha técnica de obra**

Ubicación geográfica	Región: Pasco	Provincia: Pasco	Distrito: Chaupimarca
	Localidad: Chaupimarca		
Código SNIP/Único	2400173		
Entidad	Municipalidad Provincial de Pasco		
Obra:	Mejoramiento de Vías con Graderías y Muros de Contención en el Jr. Pampa Silva Cuadra 4 del Sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - RDepartamento Pasco		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución Gerencial n.º 172-2020-HMPP-A/GM		
Procedimiento de selección:	AS-SM-3-2020-HMPP/OBRAS-1		
Sistema de contratación:	Suma Alzada		
Modalidad de ejecución	Por Contrata		
Monto de la obra	S/. 689,197.89		
Inicio de plazo de ejecución	11/08/2021		
Residente de Obra	Roger Omar Delgado Valdivia		
Supervisor/ Inspector de obra	Geovanni Ayala Sánchez		
Descripción de la Obra:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muros tipo Pantalla de 1.0 (76.59m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla Var 1.0-1.50 (3.00m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla de 1.50 (61.40m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla Var 1.50-2.00 (48.70m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla de 2.00 (49.77m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla Var 2.00-2.50 (18.19m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla de 2.50 (13.87 m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla de 3.75 (2.58m)</li> <li>• Muros tipo Pantalla Var (8.70m)</li> <li>• Muros tipo L de alturas Variable (29.08m)</li> <li>• Graderías apoyadas de concreto simple (138 m2)</li> <li>• Descansos (238m2)</li> <li>• Rampas (142.84m2)</li> </ul>		

**Ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco – departamento Pasco Municipalidad Provincial de Pasco.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Veredas (94.23m<sup>2</sup>)</li> <li>• Sardineles (99.91m)</li> <li>• Drenaje pluvial de PVC (65.50M)</li> <li>• Barandas (303.0m)</li> <li>• Reubicación y Reposición de conexiones domiciliarias (10.0m)</li> <li>• Reubicación de Poste de Alumbrado (02 und)</li> <li>• Áreas verdes y jardinería (217m<sup>2</sup>)</li> <li>• Bancas (07 und)</li> </ul>		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última Valorización:	-	Avance acorde a última Valorización:	-

Fuente: Expediente Técnico, INFObras y SEACE.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

El 15 de setiembre de 2021, la Comisión de Control de la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República<sup>1</sup>, llevó a cabo la visita de control a la ejecución de la obra: “Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco” en adelante la “Obra”. Al respecto, se firmó un acta de verificación de 15 de setiembre de 2021, con la participación del Ing. Geovanni Ayala Sánchez, Supervisor; Ing. Edward G. Ñaupá Tello, Asistente del Residente; Ing. Alex M. Vicuña Estrella, Ingeniero de Planta de la Municipalidad Provincial de Pasco; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al proceso de ejecución de obra, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso constructivo, las cuales se exponen a continuación:

### 1. AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN, GENERA EL RIESGO DE NO CONTROLAR Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

De la inspección física, realizada a la obra se evidenció que se vienen ejecutando trabajos sin la presencia del personal profesional propuesto para la correcta ejecución de la obra según lo establece la cláusula octava del contrato n.º 057-2021-HMPP/CM de ejecución de obra, que permita garantizar la correcta ejecución técnica, económica, administrativa de la obra.

De acuerdo al contrato n.º 057-2021-HMPP/CM de 7 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Consorcio Túpac Amaru, para la ejecución de la obra, se tiene que, en la cláusula séptima, el plantel profesional será conforme lo establece el Expediente Técnico de la obra y deberá de mantenerse en la obra durante el plazo de su participación efectiva.

Al respecto, de la inspección física a la Obra efectuada el 15 de setiembre de 2021, a las 10:06 a.m., se advierte que no se encontró a la totalidad del personal propuesto por el contratista, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

<sup>1</sup> Oficio de acreditación n.º 000553-2021-CG/GCSD, de 16 de agosto de 2021.

**Imagen n.º 1**
**Ausencia del Personal del Plantel profesional propuesto para la ejecución de la obra..**

N°	Nombre del Profesional	Profesión	Cargo	Personal encontrado en obra	
				SI	NO
01	Roger Omar Delgado Valdivia	Ingeniero Civil	Ingeniero residente de Obra		X
02	Wilson Diter Ñaupá Tello	Ingeniero Civil	Especialista en Salud y Medio Ambiente		X
03	Ingrid Yasminda Ramirez Retis	Lic. En Enfermería	Especialista en Salud		X

Fuente: Contrato n.º057-2021-HMPP/CM de 7 de julio de 2021

**Imagen n.º 2**
**Ausencia del Personal del Plantel profesional propuesto para la ejecución de la Obra.**

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2					
I. F.L. PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		EVIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
1. Determinar si durante la ejecución de la obra se cuenta con personal técnico calificado que garantice la adecuada dirección técnica y supervisión del proyecto.					
	PREGUNTA				
	¿El residente de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		
	¿El supervisor de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X			
	¿El personal clave del contratista se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		
	¿El personal clave de la supervisión se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X			

Fuente: Acta de verificación s/n de 15 de setiembre de 2021

Elaborado: Comisión de control.

De lo expuesto, se verificó que los profesionales propuestos por la empresa contratista, no se encontraban en el lugar de ejecución de la obra, incumplimiento que se encuentra sujeto a penalidades de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato:

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTO: PENALIDADES:**

(....)

N°	Penalidades sobre el monto Contractual	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de (60) días calendarios o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor de los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según el informe de supervisor de la obra
(...)			

Fuente: Contrato n.º057-2021-HMPP/CM de 7 de julio de 2021

**Imágenes n.ºs 3, 4, 5 y 6**  
**Personal de la obra realizando trabajos. sin la presencia del plantel profesional propuesto.**



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 15 de setiembre de 2021.  
Elaborado: Comisión de control.

En tal sentido, la Entidad debería establecer mecanismos de control del plantel profesional propuesto por el contratista durante la ejecución de la obra, a efecto que la obra se ejecute según las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas, y en caso de incumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato, aplicar las penalidades correspondientes.

El hecho descrito en el párrafo anterior contraviene la normativa vigente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado n.º 30255, aprobado mediante decreto supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018**  
“(…)”

**Artículo n.º 179: Residente de Obra** señala en el inciso 179.1: Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, como no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

**Artículo n.º 190: Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado**

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado  
(…)

190.2 Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel profesional clave para la suscripción del contrato, el contratista inicia y ejecuta su prestación con dicho personal,

el cual necesariamente permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario. El incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5) UIT ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

(...)"

- **Contrato de ejecución de obra n.º 057-2021-HMPP/GM de 7 de julio de 2021.**

"(...)

Cláusula Séptima: Personal Clave para la correcta ejecución de la obra

(...)

1. Ing. Civil. Roger Omar DELGADO VALDIVIAFRANCO (Ingeniero residente de obra)
2. Ing. Civil. Wilson Diter ÑAUPA TELLO (Especialista de Seguridad y Medio Ambiente)
3. Lic. en Enfermería Ingrid Yasminda RAMIREZ RETIS (Especialista en salud)

(...)"

La situación expuesta ocasiona que la obra no se ejecute de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, justamente por carecer de dirección técnica y seguridad adecuada, asimismo la ausencia del plantel profesional propuesto, constituiría el incumplimiento de contrato del ejecutor, generando el pago de servicios que no se están proporcionando, derivando en la aplicación de penalidades.

## **2. PERSONAL NO UTILIZA EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA, PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE OBRA Y TERCEROS.**

De la inspección física a la obra realizada el 15 de setiembre de 2021, se verificó la inexistencia de señalización preventiva donde se identifique las zonas de riesgos, zonas de trabajo, esta irregularidad señala que la obra viene ejecutando sin tener en cuenta las medidas de seguridad, tal como se puede verificar en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 7**  
**No se cuenta con señales de seguridad al ingreso de la obra.**



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 15 de setiembre de 2021.  
Elaborado: Comisión de control.

**Imagen n.º 8**  
**No se cuenta con señales de seguridad al ingreso de la obra.**



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 15 de setiembre de 2021.  
Elaborado: Comisión de control.

De la toma fotográfica precedente se evidencia la falta de señalización: colocación de cintas, mallas y/o conos de seguridad en zonas de trabajo.

Asimismo, se ha constatado a personal sin sus guantes, es decir se encontraba sin su equipo de protección individual (EPI) completo, que de acuerdo a la normativa aplicable consta de uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

**Imagen n.º 9**  
**Trabajadores sin el equipo de protección personal (EPI).**



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 15 de setiembre de 2021.  
Elaborado: Comisión de control.

Estas situaciones evidencian la no participación del Ingeniero de seguridad durante la ejecución de la obra, por lo que, la ausencia de dicho personal está sujeta a la aplicación de penalidad conforme al contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES:**

(....)

N°	Penalidades sobre el monto Contractual	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
4	<b>Indumentario e implementos de protección personal</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal con los implementos de seguridad. Multa por cada día.	1 UIT por día	Según el informe de supervisor de la obra
(...)			

Fuente: Contrato n.º057-2021-HMPP/CM de 7 de julio de 2021

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Norma G.050. Seguridad durante la construcción – Aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006 – Vivienda, modificada por Decreto Supremo n.º 010-2009 – Vivienda, publicado el 9 de mayo de 2009.**

“(…)

#### SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

##### 7.- Requisitos del lugar de trabajo

(…)

7.7. Señalización: (...) Se deben señalar los sitios indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes. (...)

#### “13 Equipo de Protección Individual (EPI)

(…)

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

(…)”

- **Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley N°30222, vigente desde el 12 de julio de 2014.**

“(…)

#### **Artículo 48. Rol del empleador**

El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

#### **Artículo 49. Obligaciones del empleador**

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- b) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- c) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales. (...).

#### **Artículo 103. Responsabilidad por incumplimiento a la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores**

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la entidad empleadora principal responde directamente por las infracciones que, en su caso, se cometan por el incumplimiento de la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, personas que prestan servicios, personal bajo modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios, los trabajadores de las empresas y entidades contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades en sus instalaciones.

(…)”

La situación expuesta afecta la integridad física del personal de obra y ciudadanos que transiten por el área donde se ejecuta la obra.

### 3. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PODRÍA OCASIONAR SU DETERIORO Y AFECTAR LA CALIDAD DE OBRA.

El Reglamento Nacional de Edificaciones establece que las bolsas de cemento se almacenarán en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo, y respecto a su almacenamiento establece que, y se cubrirán con material plástico u otros medios de protección. Asimismo, la Norma Técnica Peruana NTP 334.009:2020 establece que las bolsas de cemento se almacenarán sobre plataformas de madera y en rumas que no excedan las ocho (8) bolsas.

Al respecto, de la inspección física, realizada a la obra, se evidenció que en el área destinada para almacén se observó bolsas de cemento almacenadas al aire libre, apiladas en más de 8 unidades, y estas no han sido colocadas en plataformas de madera, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

**Imágenes n.ºs 10 y 11**  
**Almacenamiento de Bolsas de Cemento en Obra.**



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 15 de setiembre de 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Imágenes n.ºs 12 y 13  
Almacenamiento de Bolsas de Cemento en Obra.



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 15 de setiembre de 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 8 de junio de 2006, modificada con decreto supremo 010-2009-vivienda del 08 de mayo del 2009.**

"(...)

**NORMA E.060 CONCRETO ARMADO**  
**CAPITULO 3 MATERIALES**

(...)

**3.7 ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES**

(...)

3.7.2. Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración de concreto

3.7.3. Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(...)

- a) El cemento en bolsa se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo, (...) y se cubrirán con material plástico u otros medios de protección.

(...)"

- **Normas Técnica Peruana NTP 334.009:2020 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 036-2020-INACAL/DN de 11 de diciembre de 2020.**

"(...)

CEMENTOS. Cemento Portland:

(...)

En el capítulo 14: ALMACENAMIENTO

(...)

NOTA 10: Las bolsas de cemento se deben almacenar sobre plataformas de madera y rumas que no excedan las ocho (8) bolsas. (...)"

Lo expuesto podría generar el deterioro y afectar la calidad de obra, toda vez que las bolsas de cemento están en contacto con el suelo y apiladas en más de 8 unidades.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la inspección física a la obra, actas firmadas por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Pasco el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la “Ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento Pasco”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 28 de setiembre de 2021.

---

**Harold Jesús Gutiérrez Nahui**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Jaime Ronald Nájera Díaz**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Patricia Milagros Guillén Nolasco**  
Subgerente de Participación Ciudadana  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

1. **AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN, GENERA EL RIESGO DE NO CONTROLAR Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

N°	Documento
1	Acta de verificación s/n en el marco de la visita de control, suscrita el 15 de setiembre de 2021.

2. **PERSONAL NO UTILIZA EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA, PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE OBRA Y TERCEROS.**

N°	Documento
1	Acta de verificación s/n en el marco de la visita de control, suscrita el 15 de setiembre de 2021.

3. **INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PODRÍA OCASIONAR DETERIORO Y AFECTAR LA CALIDAD DE OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de verificación s/n en el marco de la visita de control, suscrita el 15 de setiembre de 2021.

**ACTA DE VERIFICACIÓN**



VISITA DE CONTROL  
ACTA DE VERIFICACIÓN  
VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA

En el marco del servicio de control que se ejecuta bajo la modalidad de visita de control, la comisión de control debidamente acreditada mediante el oficio 000670-2021-CG/GCSD, elabora la siguiente acta con la participación de representantes de la entidad.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA (DD/MM/AAAA)	15-09-2021		HORA:
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO		
CACION:	JR SAN CRISTOBAL S/N PLAZUELA MUNICIPAL		
DISTRITO:	PASCO	PROVINCIA:	PASCO
DISTRITO:	CHAUPIMARCA		
DATOS GENERALES DE LA OBRA/SERVICIO			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:	Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4 del AA.HH. Tupac Amaru C.P. Cerro de Pasco - chaupimarca		
CÓDIGO SNIP / CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES:	2400173	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	POR CONTRATO
DATOS DE EJECUTORES DE OBRA			
SUPERVISOR / INICIADOR:	AYALA SANCHEZ GEOVANNI	DNI:	46386114
RESIDENTE DE OBRA:	DELGADO VALDIVIA ROGER OMAR	DNI:	42044582

Geovanni Ayala Sanchez  
Ingeniero Supervisor  
C.P. 210263

63543

635612

ING. ASISTENTE DE INGENIERIA  
DNI 48088234

INGENIERO DE PLANTO  
DNI 43504614

Resolución Ministerial N° 072-2020-MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

I. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		EVIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
1. Interrogar si durante la ejecución de la obra se cuenta con personal técnico calificado que garantice la adecuada dirección técnica y supervisión del proyecto.					
	PREGUNTA				
1	¿El residente de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		
2	¿El supervisor de obra se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X			
3	¿El personal clave del contratista se encuentra durante el desarrollo de la visita?		X		
4	¿El personal clave de la supervisión se encuentra durante el desarrollo de la visita?	X			
2. Interrogar si se cumplen las normas y disposiciones generales para la ejecución de obras por Contrato.					
	PREGUNTAS				
1	¿La obra cuenta con el Acta de Entrega del Terreno?	X			
2	¿La obra se ejecuta con un Expediente Técnico aprobado por la entidad?	X			
3	¿Se encontró el cuaderno de obra durante la visita?	X			Digital
4	¿El cuaderno de obra se encuentra legalizado?				
5	¿El cuaderno de obra se encuentra actualizado a la fecha de la visita a obra? ¿Colocar la fecha del último asiento en el cuaderno de obra?	X			14-09-2021
6	¿El cuaderno de obra se encuentra firmado por el residente o el supervisor de obra?				
7	¿La obra cuenta con Cuaderno de obra digital?	X			
8	¿Los trabajadores cuentan con EPI adecuado (caso, calzado de seguridad, otros) según el tipo de trabajo?	X			
9	¿La obra se encuentra correctamente señalizada?	X			
10	De ser necesario, ¿la obra cuenta con protección colectiva?	X			
2.11. Indique el avance físico y plazo de ejecución.					
2.1.1	Avance acumulado Programado:	13.54%			al 31-08-2021
2.1.2	Avance acumulado ejecutado	20.82%			al 31-08-2021
2.1.3	Último mes con avance físico valorizado	Agosto			1ra Valorización
2.1.4	Ejecución financiera	0%			
2.1.5	Plazo de ejecución de obra (días calendario)	120 días			
2.1.6	Plazo de ejecución transcurrido a la fecha.	36 días			15-09-2021

Ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco – departamento Pasco Municipalidad Provincial de Pasco.

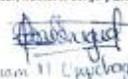


VISITA DE CONTROL  
ACTA DE VERIFICACIÓN  
VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA

1. Determinar si los trabajos se ejecutan según lo establecido en el expediente técnico y normas aplicables según el tipo de obra.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		EVIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
2.1	¿La obra ejecuta según lo programado?, si la obra tiene ampliaciones de plazo o adicionales indicar en comentarios.	X			7% adelantado según valorización
2.2	¿La obra cuenta con controles de calidad o certificados de calidad de las partidas ejecutadas?	X			
COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)					
COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)					

Se suscribe la presente el 15 de setiembre de 2021, firmen:

<p>Por la Entidad (Indicar, nombre, cargo y DNI)</p>  <b>Geovanni Ayala Sanchez</b> Ingeniero Supervisor C.I.P.: 210263 DNI: 46386114	<p>Por la Contraloría (Indicar, nombre, cargo y DNI)</p>  Mision H. Cuyabogua C. de servicios Auditor DNI: 5366753
 NAURA TERRO, EDUAR DNI: 48058734	 ALEX DE VILLANÍS ESTRELLA DNI: 43509614 INGENIERO DE PLANEAMIENTO

(AJUSTE DE LA  
RESIDENCIA)

**APÉNDICE n.º 2**  
**FORMATO n.º 17 - PLAN DE ACCIÓN**

<b>Entidad/Dependencia</b>	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
<b>Titular de la entidad/Responsable de la dependencia</b>	[Nombres y Apellidos]					
<b>Número del Informe de control simultáneo</b>	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
<b>Modalidad del servicio de control simultáneo</b>	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
<b>Situación adversa</b> (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	<b>Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)</b>	<b>Estado de la acción (*)</b>	<b>Plazo para adoptar acciones</b> (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	<b>Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones</b>	<b>Documento Nacional de Identidad (DNI)</b>	<b>Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable</b>

(\*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

---

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

---

Ejecución de la obra: Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca  
- Provincia de Pasco - Departamento Pasco  
Municipalidad Provincial de Pasco.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 28 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002764-2021-CG/PC

Señor(a):  
**Marco Antonio De la Cruz Bustillos**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Pasco**  
Jr. San Cristóbal S/N Plazuela Municipal  
**Pasco/Pasco/Chaupimarca**

**Asunto:** Comunicación Informe de **Visita de Control N.° 19241-2021-CG/PC-SVC**

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "**Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco**"; le comunicamos que, se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el **Informe de Visita de Control N.° 19241-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente, por lo que agradeceré acusar recibo y remitir escaneo del cargo del presente envío.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente  
**Patricia Milagros Guillen Nolasco**  
Subgerente de Participación Ciudadana  
Contraloría General de la República

(PGN/hmb)

Nro. Emisión: 05464 (L531 - 2021) Elab:(U63593 - L531)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **00BDOVR**





39L531202102764

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 28 de Septiembre del 2021

## OFICIO N° 002764-2021-CG/PC

Señor(a):

**Marco Antonio De la Cruz Bustillos**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Pasco**

Jr. San Cristóbal S/N Plazuela Municipal

**Pasco/Pasco/Chaupimarca**

**Asunto:** Comunicación Informe de **Visita de Control N.° 19241-2021-CG/PC-SVC**

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "**Mejoramiento de vías con graderías y muros de contención en el Jr. Pampa Silva cuadra 4 del sector 4, del AA.HH. Túpac Amaru, Centro Poblado de Cerro de Pasco - Distrito de Chaupimarca - Provincia de Pasco – Departamento de Pasco**"; le comunicamos que, se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el **Informe de Visita de Control N.° 19241-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente, por lo que agradeceré acusar recibo y remitir escaneo del cargo del presente envío.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Patricia Milagros Guillen Nolasco**  
Subgerente de Participación Ciudadana  
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por PILARES  
SALAZAR Carmen Esther Carlota  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.09.2021 15:54:53 -05:00



(PGN/hmb)

Firmado digitalmente por NAJERA  
DÍAZ Jaime Ronald FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.09.2021 15:40:30 -05:00

Nro. Emisión: 05464 (L531 - 2021) Elab:(U63593 - L531)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOBDOVR**

